



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, Trece (13) de Mayo de Dos Mil Quince (2015)

REF: REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: PAULA ANDREA MAZO PINO Y OTROS
DDO: HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN
RDO: 2012- 00256

ASUNTO: FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS.

Analizado el proceso de la referencia, se observa que dentro del término legal estipulado para ello, el apoderado demandante, presentó memorial mediante el cual solicita objeción del dictamen pericial rendido por el Medico Luís Fernando Zapata Pérez, perito del CENDES y visible a folio 577 a 579 del expediente.

Por lo anterior, es procedente fijar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, la cual tendrá lugar el día **Lunes Veintiuno (21) de Septiembre de 2015, a las 08:30 de la Mañana, en las instalaciones de este Juzgado** y en la cual se realizará lo previsto en el artículo 220 numerales 2 y 3 del C.P.A.C.A.

Para la realización de la misma y por ser necesaria para la adecuada evacuación de esta etapa procesal, se ordena que por Secretaria se cite al Medico Luís Fernando Zapata Pérez, perito del CENDES, enviándosele copia de la solicitud de objeción presentada por el apoderado demandante y poniéndosele de presente que en la misma podrá consultar documentos, notas escritas y publicaciones, al momento de pronunciarse sobre las peticiones de aclaración, adición y objeción

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria